



INFORME CONTRATO GGC-1195-2024 (Con corte al 11 de junio de 2026)

1. Información general del contrato

- **Beneficiario:** Gobernación de Cundinamarca y ANM
- **Estado en SECOP:** En ejecución
- **Valor del contrato:** \$ 0 COP
- **Fecha de inicio:** 16-10-2024
- **Fecha de finalización:** 15-01-2027
- **Miembros del comité:**
 - Dirección de Minería Empresarial: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - Dirección Energía Eléctrica: José Luis Muñoz Sierra.
 - Dirección de Formalización Minera: Jorge Chinome.
- **Supervisores:**
 - MME: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - Gobernación de Cundinamarca: designación recibida. ANM: delegados en gestión para conformación del Comité Técnico de Seguimiento.

2. Equipo de trabajo

- Yeilisbeth Ovalle Sierra – Articuladora y apoyo técnico.
- Elizabeth Méndez Pérez – Apoyo técnico.
- Marcela del Carmen Matera – Apoyo jurídico.
- Alexander Vela Aguirre – Apoyo técnico transversal.

3. Estado actual del Contrato

Con fecha de corte al 11 de junio de 2026, el Convenio Marco Interadministrativo GGC-1195-2024, suscrito el 15 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y el Departamento de Cundinamarca, se encuentra vigente y en etapa de coordinación interinstitucional para la ejecución de su objeto, orientado a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para promover alternativas de desarrollo de economías locales y territoriales en el departamento, en el marco de la transición energética justa para el desarrollo sostenible. El convenio cuenta con un plazo de ejecución de veintisiete meses y no presenta valor económico asociado.

Actualmente, las entidades participantes avanzan en la formalización de una modificación a la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución. La modificación permite que los representantes de la Agencia Nacional de Minería participen directamente o a través de delegados, con el fin de facilitar el quórum, el funcionamiento del comité, la toma de decisiones y el seguimiento de las actividades previstas.

La modificación solicitada cuenta con el aval de la Gobernación de Cundinamarca y de la supervisora del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía. Con corte al 11 de junio de 2026, se cuenta con memorando de justificación de modificación de fecha 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual, para adelantar el trámite correspondiente. La modificación no afecta las demás cláusulas del convenio original, las cuales conservarán su eficacia y vigencia.

El convenio se encuentra en un estado de avance administrativo y técnico orientado a fortalecer su gobernanza y la trazabilidad de la ejecución. Además de la mesa de trabajo del 28 de mayo de 2026, el 03 de junio de 2026 se realizó una reunión interna de seguimiento en la cual se revisaron los compromisos derivados de dicha mesa, se definieron solicitudes de información y se acordó organizar la matriz de seguimiento de obligaciones, responsables, acciones y soportes, así como actualizar las carpetas documentales en SharePoint.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. Avance de los productos

Los estudios previos de este convenio no contemplan productos específicos a entregar. No obstante, se avanzó en la construcción, ajuste y seguimiento del plan de trabajo, en la depuración de matrices de seguimiento y en la definición de una matriz de las doce obligaciones del convenio, incorporando actividades o acciones a desarrollar, responsables y soportes. Estas herramientas permitirán contar con una hoja de ruta clara para el desarrollo, seguimiento y evidencia de las acciones contempladas en el marco del convenio.

5. Estado de desembolso: Este contrato no tiene recursos a ejecutar.

6. Reuniones Adelantadas

- **Reuniones de seguimiento:** Para evaluar el avance de las acciones internas del equipo para la ejecución del convenio:

Fecha	Participantes	Objetivo
20 de febrero de 2026	Equipo interno DME	Se realizó con la finalidad de contextualizar al equipo sobre el convenio asignado y definición de roles y futuras tareas.
15 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la consolidación de la información de contactos para remitir oficios de solicitud de información de representación legal para ajustar el EP, por medio de otrosí.
20 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para determinar acciones y solicitar información relevante para la gestión del otrosí.
24 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para consolidar y organizar la respuesta a la procuraduría sobre los avances del convenio.
30 de abril de 2026	Mesa de trabajo ANM- -Gob. Cundinamarca y MME	Se socializó plan de trabajo y solicitó ser actualizado por las entidades teniendo en cuenta el alcance de cada una.
8 de mayo de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la revisión de cada línea, objetivo y actividad a desarrollar por las entidades, con el fin de evaluar la viabilidad y el cumplimiento de lo establecido en cada una de ellas
20 de mayo 2026	Equipo interno DME	Se socializó el plan de trabajo interno del convenio con cada uno de los integrantes del equipo de apoyo a la supervisión, indicando las tareas asignadas y los tiempos establecidos para su cumplimiento.
27 de mayo	Equipo interno DME	Se revisaron pendientes y se socializó respuesta de la ANM, ante la solicitud de documentos para el otrosí, así mismo, se recordó la importancia del diligenciamiento de la matriz del plan de trabajo y de seguimiento.
28 de mayo	Mesa de trabajo ANM- -Gob. Cundinamarca y MME	Se avanzó en la concertación del otro sí, y se trabajó en la construcción y ajuste del plan de trabajo, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución, con el propósito de establecer una hoja de ruta clara para el

		desarrollo y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del convenio.
03 de junio de 2026	Equipo interno DME	Se realizó reunión de seguimiento a la supervisión del convenio. Se contextualizó la reunión interinstitucional del 28 de mayo, se revisaron compromisos del otrosí, delegados de supervisión y plan de trabajo, se definieron solicitudes de información sobre distrito minero, transición energética justa, economía circular y empresas de materiales de construcción en Cundinamarca, y se acordó organizar la matriz de seguimiento de obligaciones, responsables, acciones y soportes.

7. Modificaciones efectuadas

Posterior a la mesa de trabajo realizada el 28 de mayo de 2026, en la cual se revisó y concertó el contenido del otrosí modificatorio, se elaboró el memorando de justificación de modificación del Convenio Marco Interadministrativo GGC-1195-2024, fechado el 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual. Lo anterior se adelantó con base en la solicitud de la Agencia Nacional de Minería y el aval de la Gobernación de Cundinamarca y de la supervisora del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Con corte al 11 de junio de 2026, el convenio se encuentra en trámite de formalización del otrosí modificatorio ante el área contractual, por lo que se está a la espera de que dicho instrumento quede en firme para continuar con la ejecución de las actividades y la formalización de los compromisos establecidos entre las entidades participantes.

El otrosí tiene como finalidad modificar la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución, para que por parte de la ANM puedan participar el Gerente de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento o su delegado, el Gerente de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o su delegado, y el Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera o su delegado. Esta modificación busca facilitar la conformación del quórum, mejorar el funcionamiento del comité, agilizar la toma de decisiones y fortalecer el seguimiento de las actividades previstas en el marco del convenio.

8. Avances, logros y dificultades

• Acciones:

- Participación en reuniones internas de seguimiento y en espacios de articulación con las entidades vinculadas al convenio.
- Elaboración, revisión y ajuste del plan de trabajo remitido por la Gobernación de Cundinamarca.
- Participación en la mesa de trabajo interadministrativa desarrollada el día 28 de mayo de 2026, en la cual participaron el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Cundinamarca.
- Seguimiento interno realizado el 03 de junio de 2026 para organizar la información derivada de la reunión interinstitucional, actualizar matrices y carpetas de



seguimiento, definir acciones y soportes frente a las obligaciones del convenio y establecer solicitudes de información necesarias para avanzar en la trazabilidad del proceso.

- Elaboración y trámite del memorando de justificación de modificación del convenio, con fecha 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual.
- Definición de solicitudes de información sobre distrito minero, transición energética justa, economía circular y empresas de extracción o beneficio de materiales de construcción en Cundinamarca.
- Solicitud de información a los articuladores de los convenios suscritos con aliados como BANCÓLDEX, UIS y UPTC, para identificar posibles líneas de apoyo orientadas al sector minero de Cundinamarca.

• **Pendientes :**

- A la espera de la versión consolidada del plan de trabajo o plan de acción, con los ajustes socializados en la mesa del 28 de mayo de 2026 y los vistos buenos de las dependencias competentes, así como del acta de dicha mesa, a cargo de la secretaría técnica de la Gobernación de Cundinamarca.
- Realizar seguimiento al trámite del otrosí modificatorio ante el Grupo de Gestión Contractual hasta que quede en firme.
- Gestionar la designación de los delegados o representantes de la ANM para garantizar la operación del Comité Técnico de Seguimiento.
- Solicitar a la Gobernación de Cundinamarca información sobre empresas de extracción o beneficio de materiales de construcción que puedan participar en el convenio.
- Depurar las matrices de seguimiento existentes, conservar la versión más reciente y verificar el traslado de la información relevante antes de archivar la versión anterior.

• **Próximas tareas:**

- Consolidar la aprobación por parte de los directores correspondientes respecto a los ajustes realizados al plan de trabajo (PT) revisado durante la jornada.
- Actualizar la matriz de seguimiento de obligaciones, responsables, acciones y soportes, y cargar los documentos soporte en las carpetas de SharePoint.
- Agendar y desarrollar una reunión específica para revisar y estructurar el indicador técnico, una vez se cuente con el plan de trabajo aprobado.

Elaboró: Yeilisbeth Ovalle Sierra

Revisó: Anllela Marsela Castillo Rey.